

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8364 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Oviedo, por el presente, hago Saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000185/2013 se ha dictado en fecha 26 de diciembre de 2013 Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor Aguas de Orotana S.A., con CIF A 78839099, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias y domicilio social en carretera de Artana a Eslida, Km. 8.2, Artana (Castellón).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Se ha designado, como administrador concursal a don Marino Cuello Fernández, con domicilio postal en calle Doctor Casal 3-4.º d, 33001 Oviedo, y dirección electrónica señalada despacho@iberlegal.es para los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Oviedo, 9 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140010135-1